



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 00071-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000365-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000087 -2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificatoria, señala que es función del Secretario General aprobar los desplazamientos del personal, requeridos por los órganos del SIS;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000181-2023-SIS/GMRSM del 8 de febrero de 2023, el Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional – GMR Sur Medio informa al Director General de la Oficina General de Administración de Recursos (OGAR) del Seguro Integral de Salud, que el servidor Roberto Michael Velez Cervantes, Director de la Unidad Desconcentrada - UDR Ayacucho hará uso de su descanso vacacional a partir del 17 de febrero al 9 de marzo de 2023, motivo por el cual propone que en su ausencia, se encargue las funciones de Director de la UDR Ayacucho al servidor CAP Walmer Ochoa Cuba, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión Financiera de la referida UDR;

Que, mediante Proveído N° 000249-2023-SIS/JA del 9 de febrero de 2023, la Jefatura Adjunta autoriza el encargo de funciones de la UDR Ayacucho;

Que, con Memorando N° 000365-2023-SIS/OGAR del 10 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración de Recursos de la OGAR hace suyo el Informe N° 000071-2023-SIS/OGAR-UGRH emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual concluye, que resulta viable encargar al servidor CAP Walmer Ochoa Cuba, las funciones de Director de la UDR Ayacucho del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión Financiera, a partir del 17 de febrero al 9 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000087-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable encargar al servidor CAP Walmer Ochoa Cuba, las funciones de Director de la UDR Ayacucho del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión Financiera, a partir del 17 de febrero al 9 de marzo de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA y la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Ayacucho del Seguro Integral de Salud al servidor CAP Walmer Ochoa Cuba, en adición a sus funciones de Profesional de Supervisión Financiera de la referida UDR a partir del 17 de febrero al 9 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud